

# **Informe final de gestión**

*Adolfo Rodríguez Herrera*

*Junta Directiva de la  
Autoridad Reguladora de Servicios Públicos*

*Mayo de 2010*

## **1. Presentación**

Fui nombrado miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el 28 de junio del 2006, y me desempeñé en ese puesto hasta el 07 de mayo del 2010. Este documento constituye el informe final de gestión como miembro de dicha Junta Directiva, y desarrolla los puntos señalados en la resolución R-60-01 de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta no. 131 del 07-07-2005.

Mientras fui directivo, hubo un periodo, entre abril del 2009 y enero del 2010, durante el cual me desempeñé a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el párrafo final del artículo 54 de la ley 7593. Esa labor dio lugar a tres informes de actividades y resultados que oportunamente fueron presentados ante la Junta Directiva para su conocimiento. Esos informes deberían considerarse anexos a este informe final. A diferencia de los logros consignados en esos informes, que son enteramente mi responsabilidad individual, los que se señalan en este informe son responsabilidad colegiada; no obstante, sólo se presenta un resumen de los principales aspectos de la actividad de la Junta Directiva, ya que el detalle de sus actuaciones se encuentra en las actas de las sesiones y en los informes rendidos anualmente ante la Asamblea Legislativa.

## **2. Labor Sustantiva Institucional y principales logros**

La Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, establece las funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva cumplió a cabalidad durante los cuatro años de su gestión con esas funciones ordinarias que le impone la Ley, pero además impulsó una serie de acciones con el propósito de mejorar el modelo institucional y de regulación de la Aresep, con el propósito de mejorar la regulación de los servicios públicos en Costa Rica.

Los principales cambios estuvieron inscritos en tres ejes estratégicos a) mejoras en las metodologías tarifarias, b) la re-estructuración organizativa de la Aresep, y

c) la creación de la organización y del marco regulatorio de la Superintendencia de Telecomunicaciones (en adelante Sutel).

**a) Cambios en las metodologías**

Durante los primeros meses de la gestión la Junta Directiva se replanteó algunos aspectos del modelo de regulación vigente, lo cual la llevó a establecer una serie de principios regulatorios que guiaron la labor de la institución en los siguientes cuatro años. Estos principios están orientados a definir una concepción más moderna de la regulación, así como un mayor apego a la teoría económica, pero siempre dentro del marco jurídico vigente, cuyo norte es el principio del servicio al costo.

En el segundo año de gestión, y en concordancia con los principios regulatorios establecidos por la Junta Directiva, la Aresep inició un trabajo de sistematización y actualización de las metodologías tarifarias, entre ellas las de los sectores de energía, puertos, aeropuertos y buses. En todos esos sectores hubo avances significativos, aunque no siempre se culminó el proceso con la aprobación de las nuevas metodologías. Las reformas tenían el propósito de mejorar la equidad en el tratamiento de los diferentes operadores y usuarios de un mismo sector, aumentar la transparencia y la seguridad jurídica y estandarizar algunos criterios, tales como el tratamiento de la depreciación y la rentabilidad, que son tratados de manera inconsistente entre sectores e incluso dentro de un mismo sector.

**b) Re-estructuración Organizativa**

Las nuevas leyes introducen transformaciones profundas a la ARESEP, con repercusiones positivas en todo el ámbito de acción de la organización. Frente a ello, la Junta Directiva se planteó como una meta actualizar la estructura organizativa de la institución, en la dirección de crear condiciones para una mayor especialización de las diferentes dependencias y al mismo tiempo para una coordinación más eficaz entre ellas. Con ese propósito propuso reorganizar los procesos institucionales en dos grandes ejes, cuya articulación matricial debería facilitar que se logre el propósito de fortalecer la calidad y la autonomía de la regulación, a través del desarrollo de una práctica regulatoria altamente especializada y multisectorial. El primer eje, vertical, debería arrojar por resultado una mayor especialización en la actividad regulatoria; el segundo eje, horizontal, debería facilitar la consistencia en los criterios y en las prácticas regulatorias a lo largo de la institución, y la cohesión institucional.

Gracias a esta reorganización se buscó fortalecer la autonomía e independencia de la ARESEP. En primer lugar, porque ya no podrá concentrarse en un solo funcionario la presión ejercida normalmente por las entidades reguladas de los diferentes sectores, y porque la distribución de funciones es tal que ningún funcionario individual concentra todo el poder de decisión en torno a la regulación de cualquier sector. En segundo lugar, porque se crean condiciones para que los procesos de decisión en los diferentes campos sean internalizados por la institución de tal manera que la regulación experimente menos vaivenes derivados del cambio de regulador general.

Esta reorganización sobre todo permitirá mejorar sustancialmente la regulación integral de los servicios públicos y brindará la oportunidad para que la ARESEP juegue un papel mucho más activo en la promoción de usuarios de los servicios públicos más concientes de sus derechos y con espacios concretos para ejercerlos. El sustento jurídico para la creación de estas tres nuevas superintendencias y en general para aprobar la organización interna de la ARESEP se encuentra en el artículo 53.1) de la Ley 7593 que otorga esa facultad a la Junta Directiva.

A mí me correspondió el honor de coordinar la comisión que formalizó la propuesta de reforma, que dirigió el proceso de consulta a los funcionarios y sistematizó sus resultados y que llevó la propuesta final a la Junta Directiva. En relación con el primer objetivo establecido para la Comisión, cual fue promover una consulta participativa y transparente de la propuesta de ajuste organizacional, se logró una gran participación: a las reuniones con el personal asistió el 97% de los funcionarios(as), y sólo se ausentaron funcionarios con motivos asociados a incapacidades o a permisos especiales. Se realizaron 21 reuniones en el plazo de la consulta con 202 personas en juego. En relación con el segundo objetivo de la Comisión, relativo a la sistematización de las observaciones y propuestas que se hicieran en el marco del proceso de consulta con el fin de informar la decisión final de la Junta Directiva, se obtuvieron 1005 observaciones, de las cuales la mayoría fueron realizadas en 38 documentos escritos remitidos por los funcionarios (617 observaciones) y en los talleres realizados (242 observaciones).

La ejecución de la reforma fue suspendida por las limitaciones presupuestarias que enfrentó la ARESEP en el curso del año 2009.

### **c) Creación de la Organización y del Marco Regulatorio de la Sutel**

La promulgación de las nuevas leyes de telecomunicaciones, que establecían la apertura de ciertos segmentos del mercado a la competencia y la creación de la Sutel como un órgano de máxima desconcentración adscrito a la institución. La

Junta Directiva de la Aresep dedicó grandes esfuerzos, antes y después de la promulgación de las leyes de telecomunicaciones, a la creación del nuevo órgano, así como a la emisión de la regulación necesaria para la apertura a la competencia del mercado.

#### **d) Creación e implementación de la Superintendencia de Transportes**

Según la ley 8660 que reformó la ley 7593, artículo 54, los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos pueden integrarse a laborar para la institución “a tiempo completo, o bien, a medio tiempo en el desempeño de sus responsabilidades directivas”, con previa aprobación de la Contraloría General de la República. La primera experiencia al respecto corresponde a mi nombramiento a tiempo completo, entre el 27 de marzo de 2009 al 7 de mayo de 2010.

El motivo del acuerdo tomado por la Junta Directiva fue que se requiere apoyar “...en el diseño de la Superintendencia de Transportes así como en el diseño, negociación y ejecución de una política de desarrollo del sistema de transporte público en el marco de las potestades de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”.

De acuerdo con el artículo 53, la integración de este directivo tiempo completo puede contribuir con el cumplimiento de los deberes y atribuciones” de la Junta Directiva que corresponden a los incisos a), c), d), f), k), l) -particularmente en lo que respecta a “aprobar la organización interna de la Autoridad Reguladora”- y ñ).

El objetivo que me fijó la Junta Directiva para este periodo quedó establecido de la siguiente manera: “Apoyar al Regulador General en el diseño e implementación de la Superintendencia de Transporte Público, así como en el diseño, negociación y ejecución de una política de desarrollo del sistema de transporte público en el marco de las potestades de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos”. Ese objetivo se plasma en el “Plan general de ejecución 2009-2010” que contempla cinco temas prioritarios y las actividades y sub actividades que llevan a realizarlo. Todos estos temas implicaban decisiones políticas de la Junta Directiva y por lo tanto se consideró necesario que uno de sus miembros se dedicara tiempo completo a realizar actividades tendientes a generar la información y el criterio respectivos.

Desde el inicio tomé conciencia de un conjunto de obstáculos para alcanzar los objetivos propuestos en los términos de referencia, relacionados en particular con la disponibilidad de recursos humanos y materiales. Dichos obstáculos se

agravaron en el curso del tercer trimestre, a raíz de la improbación del canon y la consecuente reducción del presupuesto, que implicó el recorte de las plazas originalmente presupuestadas y de las consultorías indispensables para culminar con éxito mi misión. Los recursos recortados eran indispensables no solo para el diseño organizativo que me proponía sino también para vencer la complejidad política inherente a los cambios, agravada por la coyuntura electoral. En vista de lo anterior, y a pesar de los logros alcanzados en los meses anteriores, consideré que a partir de ese momento los logros viables para el último trimestre ya no justificaban mi dedicación a tiempo completo, y en consecuencia entregué a la Junta Directiva mi carta de renuncia a partir del 22 de enero del 2010.

Durante estos nueve meses se avanzó significativamente en los objetivos propuestos. Los tres principales logros del periodo son el avance en la agenda estratégica, tanto del sector como de la ARESEP, la creación de un clima de respetuosa confianza con el sector de transporte en autobús, indispensable para el avance de la agenda estratégica, y el enriquecimiento de información y criterios de la Junta Directiva.

En cuanto al primero de estos logros, debo decir que es indispensable realizar cambios radicales en la fijación de tarifas. Actualmente las tarifas se fijan bajo el criterio de garantizar el equilibrio financiero de cada ruta, de tal manera que la tarifa sea tal que los ingresos de la ruta individual le permitan a la empresa operadora cubrir los costos de operación de esa ruta. Esta forma de fijar las tarifas presenta dos grandes inconvenientes. En primer lugar, se genera una gran dispersión de tarifas, pues cada ruta tiene sus costos y su nivel de ocupación particulares, lo cual hace que se deba calcular una enorme cantidad de tarifas (prácticamente una por ruta), lo cual genera una gran cantidad de trabajo al órgano regulador y resta transparencia al proceso de fijación tarifaria. En segundo lugar, se dan desigualdades significativas entre los usuarios de las diferentes rutas, que por recorridos semejantes deben soportar tarifas muy diferentes; es el caso, por ejemplo, de aquellas rutas con bajos niveles de ocupación, para las cuales deben fijarse tarifas más altas que permitan a la empresa recuperar los costos a través de las tarifas pagadas por un número reducido de pasajeros.

A estos dos inconvenientes se suman dos problemas adicionales. En primer lugar, la metodología utilizada y los procedimientos de fijación tarifaria adolecen de una serie de deficiencias que tienen por resultado prácticas inconvenientes para el desarrollo del sector. Entre las deficiencias de la metodología destacan la forma de establecer en la tarifa los componentes de depreciación y de rentabilidad, que promueven la sobreinversión y dan lugar a tarifas por encima del nivel óptimo; entre las deficiencias de los procedimientos destacan el

tratamiento del corredor común y el tratamiento de las solicitudes individuales de revisión tarifaria, que resultan en inequidades entre las tarifas vigentes para las diferentes rutas. En segundo lugar, las tarifas se fijan fundamentalmente a partir de la información de costos y de ocupación reportada por las empresas, sin que el regulador disponga de mecanismos confiables para verificar que dicha información corresponde con la realidad, de manera que teóricamente pueden presentarse casos en que las tarifas se fijan a niveles más elevados de aquellos que garantizarían el equilibrio financiero de la empresa, en perjuicio de los usuarios.

En vez de enfrentar estos problemas con una revisión de la metodología y de los procedimientos de fijación tarifaria, así como con el desarrollo de instrumentos para verificar la fiabilidad de la información, la ARESEP ha venido desarrollando otros instrumentos metodológicos complementarios con los cuales se calculan las tarifas en caso de que la metodología principal arroje tarifas que a su juicio son demasiado elevadas. Esta práctica ha aumentado el margen de discrecionalidad del regulador y consecuentemente ha reducido la transparencia en el proceso de fijación tarifaria.

Con mi llegada se sentaron las bases de un profundo cambio metodológico para el cálculo de la tarifa de buses. Por una parte, se realizó una gran cantidad de acciones tendientes a mejorar sustancialmente la disponibilidad y consistencia de la información, a identificar los principales problemas de las metodologías actuales y de sus procedimientos de aplicación, y a establecer un diálogo con los dirigentes del sector de transportes que aumentó la confianza y la colaboración mutua entre ellos y la ARESEP. Un indicador de los logros alcanzados es que al 20 de enero de 2010, un total de 62 empresas que estaban atrasadas en la entrega de información periódica se pusieron al día, y un total de 253 empresas presentaron la encuesta solicitada en el curso del año pasado. La ARESEP ahora cuenta con una base de información cuyo valor aún no ha sido adecuadamente dimensionado por la institución.

A pesar de que consideré que no existían condiciones al final de la administración para modificar la metodología, esta parece ser una de las principales prioridades de la ARESEP en el futuro inmediato, por las siguientes razones: i) es indispensable para la modernización del transporte de personas, pues facilita los programas de sectorización y “troncalización” que se vienen discutiendo desde hace muchos años, ii) permite liberar recursos de la Dirección de Servicios de Transportes (DITRA), actualmente dedicados al cálculo tarifario y que se requieren para realizar las actividades previas a la constitución de la Superintendencia de Transporte, y iii) mejora sustancialmente la transparencia y la equidad en la fijación tarifaria. Uno de los productos que se presenta en este

informe, es una sistematización de los cambios en la metodología y en los procedimientos para aplicarla con que podrían iniciarse los cambios.

En cuanto al segundo logro, el tiempo dedicado me permitió tener un conocimiento de la dinámica institucional y del sector que ha enriquecido la deliberación al interior de la Junta Directiva, la ha alertado de los riesgos propios de su función y ha facilitado algunas decisiones tomadas.

Finalmente, las conversaciones y negociaciones que se mantuvieron con los líderes del sector de autobuseros, y la colaboración que la ARESEP recibió de ellos para una serie de iniciativas llevadas adelante durante estos meses –entre ellas la realización de la encuesta y la actualización de la información periódica–, hicieron ver que es posible una relación saludable entre la entidad reguladora y las entidades reguladas, con vistas a impulsar los cambios radicales que el país necesita.

En el informe final remitido a la Junta Directiva en enero del 2010 se presenta un resumen de los principales productos y actividades realizados durante toda mi participación a tiempo completo.

### **3. Cambios en el entorno durante el periodo de gestión**

El principal cambio en el entorno durante el periodo de mi nombramiento en la Junta Directiva de la Aresep, fue la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones del 8 de agosto del 2008, y la Ley General de Telecomunicaciones del 30 de junio del 2008. Estas leyes abrieron a la competencia ciertos segmentos del mercado de las telecomunicaciones y crearon condiciones para diseñar e implementar importantes cambios en el marco institucional y regulatorio de la Aresep.

Dentro de los cambios institucionales, tal vez el más importante fue la creación de la Sutel y la definición de su marco normativo. No obstante lo anterior, estas leyes también introdujeron importantes reformas encaminadas a fortalecer la gestión de la Aresep, como un órgano multisectorial, especializado e independiente. En particular, amplió las potestades de la Aresep y de la Junta Directiva, se ampliaron las opciones de participación ciudadana, se facultó a la institución para establecer oficinas regionales, se fortalecieron sus potestades sancionatorias y se creó la figura del Regulador Adjunto. El cambio más importante en materia institucional fue la transferencia a la institución de la facultad para fijar tarifas que hasta entonces había estado centralizada en la

persona del Regulador; este cambio permitirá a la Aresep darse mejores controles y contrapesos para fortalecer su autonomía e independencia.

#### **4. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, y Acciones emprendidas para establecer, y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional.**

La Junta Directiva lideró un proceso de valoración de los riesgos de la institución. Para ello se diseñó un proceso que culminó en una encerrona de todos los funcionarios, que identificó los principales riesgos que enfrenta la institución y la regulación. Importantes conclusiones se sacaron de este ejercicio, que sin duda, aclararon los verdaderos retos que enfrenta actualmente el órgano regulador, y que eventualmente enfrentará si se abren más servicios públicos a la competencia.

En este punto cabe señalar que hay tres cambios que deben ser hechos con el fin de reducir los riesgos de la institución:

1. Documentar las metodologías y rediseñarlas para reducir el margen de discrecionalidad con que cuentan los funcionarios, que puede dar lugar a un tratamiento no equitativo de las diferentes entidades reguladas.
2. Definir los procesos y procedimientos de tal manera que se establezcan controles cruzados para minimizar los errores humanos en la aplicación de las metodologías tarifarias.
3. Diseñar un sistema integral de información que permita gestionar la información institucional, tanto la información documental como las bases de datos, de manera que pueda ser explotada de forma más eficiente y segura.

#### **5. Principales Logros**

A continuación se enlistan los logros más relevantes de la gestión de la Junta Directiva:

- a) Replanteamiento de la misión, visión y valores de la Aresep, aprobados por la Junta Directiva en octubre del 2007.
- b) Definición de los Principios Regulatorios que regirían la labor de la Aresep por los siguientes cuatro años.
- c) Establecimiento de una nueva escala salarial para dotar a la Aresep de salarios más competitivos. Específicamente, se elevaron el salario base del

- personal profesional, se creó la escala de salarios globales para todas las clases de personal, y se creó un esquema de clases de puestos de trabajo más amplias que las actuales.
- d) Establecimiento de un nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones, que fortalece los principios de regulación independiente, especializada y multisectorial.
  - e) Diseño del modelo organizacional basado en superintendencias para los distintos sectores regulados, y en órganos especializados para el desarrollo de la regulación y sus metodologías. Este nuevo modelo permitirá a la Aresep una mayor especialización y autonomía para tomar las decisiones en los distintos servicios públicos, pero a la vez tiene los controles y contrapesos necesarios al contar con la revisión de las actuaciones por parte de la Junta Directiva.
  - f) Aprobación del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, a la luz del nuevo esquema organizacional.
  - g) Creación del Centro de Estudios de la Regulación, que permitirá a la Aresep contar con una unidad especializada que coordine los procesos de reforma regulatoria.
  - h) Participación en la discusión y redacción de los proyectos de la Ley General de Telecomunicaciones y la Ley de Fortalecimiento de las Instituciones del Sector de Telecomunicaciones.
  - i) Aprobación de los lineamientos generales sobre la organización y funciones de la Sutel.
  - j) Revisión, redacción y aprobación de los reglamentos técnicos para las leyes de telecomunicaciones.
  - k) Nombramiento de los miembros propietarios y suplente del Consejo de la Sutel. Dentro de este punto es importante señalar que la Junta Directiva abrió un proceso que permitió una gran participación de diversas personas interesadas en ocupar dichos puestos y que contó con la asesoría especializada para escoger a los miembros de este Consejo.
  - l) Revisión de las metodologías de la Aresep, con el propósito de actualizarlas de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, y definir

- reglas claras y más objetivas. En este sentido, se pueden citar los estudios que llevó a cabo la Administración para definir las metodologías de aeropuertos, puertos marítimos y generación de energía, y los esfuerzos que me correspondió liderar para reformular la metodología tarifaria de buses.
- m) Revisión y discusión de la propuesta para crear la Superintendencia de Transportes, que me correspondió coordinar.
  - n) Dentro del eje estratégico atinente a la regulación de la calidad, se avanzó en el desarrollo de nueva normativa y se fortaleció la capacidad de sanción de incumplimientos en cuanto a calidad de los servicios regulados.
  - m) Aprobación del cambio de imagen de la Aresep, por un diseño más moderno, cercano y solidario.
  - n) Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Auditoría Interna. En este sentido, tal y como se indicó, hubo una importante discusión con la Auditoría Interna sobre la relación entre la Junta Directiva y la Auditoría Interna.
  - o) Evaluación de los riesgos institucionales, junto con el personal de la Aresep.
  - o) Creación del Comité de Regulación, que se encargará de realizar los ajustes tarifarios, durante el periodo de transición, hasta que la Asamblea Legislativa nombre al futuro Regulador General y a la Junta Directiva de la Institución.

## **6. Proyectos Pendientes**

Durante los cuatro años de gestión en la Aresep, se sentaron las bases para fortalecer un modelo de regulación independiente, especializada y multisectorial. Sin embargo, no fue posible implementar todos los proyectos necesarios para cumplir con el objetivo final.

En este sentido, me permito nombrar los proyectos más relevantes que quedaron pendientes de implementar.

- a) El nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones no ha sido plenamente implementado, principalmente por falta de recursos financieros para constituir las tres nuevas Superintendencias.
- b) Las metodologías de puertos, aeropuertos y autobuses no han sido aprobadas, y resta definir criterios consistentes par el tratamiento de algunas variables, como la depreciación y la rentabilidad.
- c) El sistema de información, que incluye la captura, almacenamiento y la explotación de datos, así como la gestión documental, no terminó de ser diseñado.
- d) Es necesario diseñar un sistema de incentivos a los funcionarios basado en el desempeño y los resultados.
- e) En el ámbito de transporte colectivo, es indispensable que la Aresep se comprometa en el diseño e implementación del sistema de pago electrónico, que mejorará sustancialmente la exactitud de la información operativa de los operadores y permitirá a la Aresep realizar una mejor regulación y supervisión de la calidad del servicio.
- f) El diseño de un sistema de gestión del riesgo a través de la sistematización de procesos y procedimientos y la fiscalización por muestreo de su cumplimiento es una tarea pendiente.
- g) Finalmente, se debe indicar que en virtud de la investigación preliminar presentada ante la Junta Directiva de la Aresep, el día 7 de mayo del año en curso, se abrieron dos procedimientos administrativos en contra de algunos de los miembros de la Sutel. Este procedimiento tiene por objeto verificar la existencia de ciertos hechos que fueron denunciados por el señor Regulador, en una nota que fue enviada a la Junta Directiva. Una vez que se realice el procedimiento administrativo que ordena la ley, y que las personas investigadas presenten toda la prueba que consideren oportuna, le corresponderá a la próxima Junta Directiva emitir la resolución final de estos procedimientos.

## **7. Administración de los Recursos Financieros**

En mi calidad de miembro de la Junta Directiva no tuve responsabilidad directa en la administración de fondos. Únicamente correspondió a la Junta Directiva la aprobación de los estudios de cánones, los presupuestos, los estados financieros

y la liquidación de los mismos, de conformidad con la información presentada por la Administración a la Junta Directiva.

#### **8. Sugerencias para la buena marcha institucional, y observaciones sobre otros asuntos de actualidad.**

Debería crearse un Consejo Consultivo por cada sector regulado, conformado por representantes de las entidades reguladas y por representantes de los usuarios, que sean convocados de manera periódica y permanente por el Regulador. Esto tendría el propósito de crear un canal permanente de comunicación y de abrir un espacio para alcanzar acuerdos en las estrategias de desarrollo de cada uno de los sectores.

Debería promoverse una reflexión sobre los mecanismos más adecuados de efectuar el “enforcement” sobre las entidades públicas, ya que las sanciones pecuniarias no parecieran tener en ellas los efectos disuasorios que tienen en las entidades privadas. Igualmente deberían tomarse medidas para que las entidades públicas sean las principales promotoras de un proceso de judicialización de la regulación que puede ser muy perjudicial para el país.

#### **9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.**

Durante los cuatro años de gestión, y de conformidad con el registro de la Secretaría de la Junta Directiva, actualmente todas las solicitudes u órdenes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna directamente a la Junta Directiva fueron cumplidas. No obstante lo anterior, es importante indicar tres puntos relacionados con el cumplimiento de las órdenes de dichas entidades a la Aresep.

En primer lugar, la Junta Directiva conoció los distintos informes de la Auditoría Interna, en los que se indicaba que la Administración debía cumplir con ciertas recomendaciones emitidas por este órgano. La Administración hizo un importante esfuerzo por cumplir con las recomendaciones de dicho órgano, pero no pudo cumplir con la totalidad de las mismas. En su informe 15-I-2009, la Auditoría Interna informó a la Junta Directiva sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones, a lo cual la Junta Directiva respondió en la sesión 18-2010 solicitando a la Administración que presentara un nuevo informe para hacer frente, de forma integral, a las observaciones señaladas por la Auditoría Interna, y finalmente dar cumplimiento a lo indicado por dicho órgano. A raíz de la solicitud de la Junta Directiva, la gerencia decidió modificar radicalmente el procedimiento mediante el cual la administración atendía esas observaciones y

recomendaciones con el fin de realizar un mayor seguimiento a las acciones emprendidas en respuesta.

En segundo lugar, la Contraloría General de la República solicitó a la Junta Directiva que realizará una investigación sobre el nombramiento y remuneración del miembro suplente del Consejo de la Sutel. Ante dicha solicitud, se contrató un consultor independiente, especialista en Derecho Público, para realizar una valoración del asunto antes indicado. El consultor concluyó en su informe que no había mérito suficiente para la apertura de un procedimiento administrativo que estableciera responsabilidades administrativas y patrimoniales. La Junta Directiva en la sesión 18-2010 acogió la recomendación del especialista, y no abrió ningún procedimiento contra los funcionarios de la Aresep relacionados con dicho nombramiento. Sin embargo, remitió el informe al Consejo de Gobierno para que éste determine si es necesario o no la apertura de un procedimiento administrativo contra los miembros de la Junta Directiva, ya que dicho Consejo sería el órgano competente para hacerlo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adolfo Rodríguez Herrera', written in a cursive style.

cédula 9 0057 0555